



VICTORIA COSTA COTO, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, la Concejala Delegada de Bienestar Social, Convivencia y Política Social de Vivienda, ha dictado el Decreto núm. 3370/2016, de 3 de mayo, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos

- 1. El Consorcio para la Normalización Lingüística (CPNL) es un ente con personalidad jurídica propia, integrado, con carácter voluntario, por la Generalitat de Catalunya, numerosos ayuntamientos, consejos comarcales y la Diputación de Girona. El Ayuntamiento de Mataró forma parte en virtud del convenio de adhesión suscrito el año 1990.*
- 2. El Ayuntamiento de Mataró, dentro del Programa de Acogida, realiza un circuito de acogida orientada a facilitar la incorporación a la sociedad mataronense de las personas recién llegadas. En este circuito se informa a las personas recién llegadas en relación a nuestra ciudad, el contexto histórico y geográfico, el funcionamiento de los servicios, los derechos y los deberes de los ciudadanos, el civismo y las normas de convivencia. Así mismo, para aumentar las posibilidades de comunicación, las personas que participan en el circuito pueden optar a realizar cursos de catalán.*
- 3. El Consorcio para la Normalización Lingüística dispone de un CNL al Maresme que cuenta con una gran experiencia en la enseñanza de la lengua catalana y con la estructura idónea para poder dar respuesta a las demandas de formación que surgen en les actuaciones de acogida que realiza el Ayuntamiento de Mataró, motivo por el cual lo hace idóneo y justifica que se le encargue la organización y gestión de cursos de catalán destinados a fomentar los programas y actuaciones de acogida lingüística dirigidos, especialmente, a la población inmigrante de Mataró.*
- 4. El Presupuesto municipal vigente prevé de forma singular una aportación a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria presupuestaria 500301 231710 48900, de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía.*
- 5. El informe de la Jefa de Sección de Ciudadanía y Convivencia, el informe jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.*

En virtud de las competencias delegadas por la resolución de Alcaldía de 15 de junio de 2015 i de 1 de febrero de 2016, RESUELVO:

- 1. Aprobar el convenio, del cual se adjunta copia literal, de encargo de gestión entre el Ayuntamiento de Mataró y el Consorcio para la Normalización Lingüística para el desarrollo de programas y actuaciones de acogida lingüística mediante la organización de cursos de*

catalán, regulador de una aportación de 10.000,00 (diez mil) euros, prevista en el Presupuesto municipal vigente a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística.

2. Autorizar y disponer la realización de una aportación económica de 10.000 (diez mil) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231710 48900, de subvenciones y convenios del presupuesto vigente, a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística.

3. Notificar esta resolución al Consorcio para la Normalización Lingüística y convocar los para la firma del convenio.”

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada, Isabel Martínez Cid, en Mataró, el trece de mayo de dos mil dieciséis.

Visto Bueno

La Concejala Delegada



Ajuntament de Mataró